



*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 6,6 MW.*  
*Expte.: GE-M/157/07. (2008060531)*

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Ceres Energías Renovables, S.L., con domicilio en Avda. Constitución, s/n., (Edificio TRAEXSA), 10195 Cáceres, solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: Ceres Energías Renovables, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 6,6 MW nominales, constituida por 66 instalaciones individuales, de 100 kW cada una, con sus correspondientes inversores y equipos de medida.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
  - 66 CC.TT. prefabricados con transformadores de 100 kVA cada uno y relación de transformación 400V/20 kV distribuidos por toda la planta y repartidos en 3 anillos.
  - 1 Subestación Transformadora 20/45 kV-6,6 MVA.
  - 1 Centro de Transformación de servicios auxiliares de 160 kVA.
  - Línea de interconexión entre los Centros de Transformación y la Subestación Transformadora 20/45 kV. se realizará a través de una red subterránea de M.T. 20 kV.
  - La línea de evacuación propuesta será aérea de M.T. 45 kV doble circuito de 17 m de longitud, tendrá su origen en la Subestación Transformadora de 20/45 kV, y entroncará en la línea aérea Trujillo-Cáceres, propiedad de la compañía distribuidora.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Parcela 20, 21 y 22, Polígono 38 del término municipal de Trujillo (Cáceres).
- Promotores: Ceres Energías Renovables, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 26 de febrero de 2008.

El Director General de Planificación  
Industrial y Energética,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ